

PERGAMINO, febrero 19 de 2001.-

Sr.
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **ORDENANZA** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas, en la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 16 de febrero de 2001, al considerar el Expediente: D-3/01 D.E. eleva Expte. D-5176/00 **VECINOS CALLE VICENTE LOPEZ –SABINO** Ref: Solicitan autorización para ejecutar la RED DE GAS NATURAL.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese al ente vecinal constituido bajo la de ----- nominación de “CONSORCIO PRO-CONSTRUCCIÓN DE LA RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL EN LAS ARTERIAS que seguidamente se consignan:

-VICENTE LOPEZ ENTRE GERARDO SABINO Y BV. LINIERS (ACERA IMPAR)

-GERARDO SABINO E/ VICENTE LÓPEZ Y PERU (ACERA PAR)

-VICENTE LÓPEZ E/ GERARDO SABINO Y FULLANA
Mz. 123i – Parcelas: 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 (ACERA IMPAR)

-VICENTE LÓPEZ E/ GERARDO SABINO Y FULLANA
Mz. 123j – Parcelas: 1, 27 y 28 (ACERA PAR)

- GERARDO SABINO E/ FRANCIA Y PERU
Mz. 123k – Parcelas: 1b, 1c, y 1d (ACERA PAR)

el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se consignan:

PRESIDENTE : RUSSIAN MARIO OSCAR
SECRETARIO : SERVIDIA MARIA OFELIA ESQUIVEL DE
TESORERO : CASTILLO NORBERTO OSCAR
VOCALES : AMAYA PETRONA F. S. DE
TIRAPELLI RAMON

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio pa
----- ra los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la eje-
cución de la obra referida en el artículo anterior .-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los traba
----- jos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que
sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y modificato-
rias.-


ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que co
----- rresponda deberá notificar a todos los vecinos frentistas de
la presente resolución, incluídos los titulares de terrenos baldíos.-

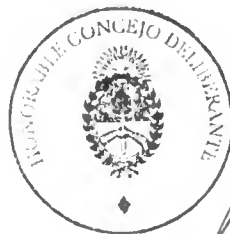
ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios téc
----- nicos y legales a fin de asegurar se concrete la finalización
de la obra en legal tiempo y forma.- Para ello deberá tener en cuenta los ante-
cedentes de la empresa que resulte adjudicataria y controlar el estricto cum-
plimiento de las normas técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad
para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5329/01.-


Oswaldo N. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courrial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE